

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

**INVITACIÓN RESTRINGIDA
NO. IR/CHA/DOPM/FISM-025-2013**

**ACTA TERCERA
FALLO**

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IR/CHA/DOPM/FISM-025-2013**, BASÁNDOSE EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 62 Y 63 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DE LA OBRA PÚBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

OBRA: MANTENIMIENTO A LA RED DE DRENAJE
UBICACIÓN: EN LA COLONIA CULTURAS DE MÉXICO
LOCALIDAD: COL. CULTURAS DE MÉXICO
NO. DE OBRA: FISM-025-2013

EN LA CIUDAD DE CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **10:30 HRS.** DEL DÍA **11 DE JULIO DE 2013**, SE REUNIERON EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO, PARA DAR A CONOCER LA RESOLUCIÓN TOMADA SOBRE LA RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, RELATIVAS A LA LICITACIÓN.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR MARCIA ERANDY VALERIA PÉREZ MIRELES, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.

ASÍ MISMO SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES AUTORIDADES:

AUTORIDAD	REPRESENTANTE
SECRETARIA DE INVERSIÓN	NO ASISTIO
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOB. DEL EDO. DE MÉX.	NO ASISTIO
SEGUNDA REGIDORA	YOLOTSI DE JESÚS OLIVARES ROSALES
CONTRALORA MUNICIPAL	JEANY FERNÁNDEZ JIMENEZ JAMES CHÁVEZ ESPINOSA, EN SU REPRESENTACIÓN

PRESENTÁNDOSE EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONCURSANTE:

EMPRESA	REPRESENTANTE
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA RESRO, S.A. DE C.V.	COLUMBA GUTIERREZ RODRIGUEZ
CONSTRUCTORA TERMINAL SOR JUANA TLANEPANTLA, S.A. DE C.V.	DAFNE FITZ DOMÍNGUEZ
TERRACERIAS Y PAVIMENTOS QUETZAL, S.A. DE C.V.	BIBIANA CUEVAS CORONEL

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

UNA VEZ COMPROBADA LA PRESENCIA DE LOS ANTERIORMENTE CITADOS SE HIZO SABER A LOS ASISTENTES EL FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SOBRE LA BASE DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DE LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS FACULTADES OTORGADAS A EL COMITÉ DE OBRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO.

HECHO EL ESTUDIO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA CONCURSANTE Y EL DICTAMEN ELABORADO EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 55, 56, 57, 58, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DE LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE COMUNICA A LA EMPRESA CUYAS PROPOSICIONES HAN QUEDADO DESECHADAS ASÍ COMO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN:

EMPRESA	SITUACION	CAUSAS
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA RESRO, S.A. DE C.V.	RECHAZADA	PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES, SUS INDIRECTOS Y UTILIDAD SON RAZONABLES Y EN APEGO AL ARTICULO 61 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE OPTA POR ADJUDICAR EL FALLO A LA PROPUESTA MAS BAJA.
CONSTRUCTORA TERMINAL SOR JUANA TLANEPANTLA, S.A. DE C.V.	RECHAZADA	PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES, SUS INDIRECTOS Y UTILIDAD SON RAZONABLES Y EN APEGO AL ARTICULO 61 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE OPTA POR ADJUDICAR EL FALLO A LA PROPUESTA MAS BAJA.

ASÍ MISMO SE COMUNICA SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA: **TERRACERIAS Y PAVIMENTOS QUETZAL, S.A. DE C.V.** CON UN IMPORTE ANTES DE I.V.A. DE **\$851,889.28 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.) MAS UN I.V.A. DE \$136,302.28 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 28/100 M.N.) HACIENDO UN IMPORTE TOTAL DE \$988,191.56 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.), EN VIRTUD DE QUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, POR LO TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.**

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA, SURTIRÁ EFECTO PARA LA NOTIFICACIÓN LEGAL DEL CONTRATO, EL CUAL SE FIRMARA EL **DÍA 11 DE JULIO DE 2013 A LAS 10:30 HRS.** EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DE LA ORDEN RESPECTIVA PARA INICIAR LOS TRABAJOS A PARTIR DEL **DÍA 12 DE JULIO DE 2013** Y DURANTE UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE **90 DÍAS** NATURALES.

LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ PRESENTAR LAS FIANZAS RESPECTIVAS DE CUMPLIMIENTO Y ANTICIPO A MÁS TARDAR **5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO**, DEBIENDO PRESENTAR DOCUMENTOS QUE AVALEN EL PODER LEGAL DE QUIEN FIRME EL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DE LA OBRA PÚBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS DE LA PRESENTE.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

LA EMPRESA GANADORA DE ESTA LICITACIÓN SE COMPROMETE A INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA FIJADA DEL CONTRATO QUE ACREDITA LA OBRA, ASÍ COMO EL DE PRESENTAR UN PROGRAMA DINÁMICO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL CURRÍCULUM Y CERTIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

FINALMENTE Y DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS, EL DOCUMENTO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN DEL GANADOR QUEDA EN PODER DE ESTA DEPENDENCIA, DEVOLVIÉNDOSE HASTA QUE PRESENTE SU FIANZA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO RESPECTIVO.

LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL MISMO DÍA QUE SE LLEVA POR FECHA.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO.

YOLOTSI DE JESÚS OLIVARES ROSALES
SEGUNDA REGIDORA

JEANY FERNÁNDEZ JÍMEZ
CONTRALORA MUNICIPAL
JAMES CHÁVEZ ESPINOZA
EN SU REPRESENTACIÓN

MARCIA ERANDY VALERIA PÉREZ MIRELES
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

POR LAS EMPRESAS



**COLUMBA GUTIERREZ RODRIGUEZ
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA
RESRO, S.A. DE C.V.**

**DAFNE FITZ DOMINGUEZ
CONSTRUCTORA TERMINAL SOR JUANA
TLANEPANTLA, S.A. DE C.V.**

**BIBIANA CUEVAS CORONEL
TERRACERIAS Y PAVIMENTOS QUETZAL,
S.A. DE C.V.**